



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 6 3 3

BUENOS AIRES, 17 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7695-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020033511, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción; el cambio de domicilio legal sito en Ruta Prov. N° 3 y Esq. Salvador Segado – San Luis - Provincia de San Luis y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

//..

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 6 3 3

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., con domicilio en Ruta Prov. N° 3 y Esq. Salvador Segado – San Luis - Provincia de San Luis y Establecimiento en la calle Patricio Peralta Ramos 253 – Grand Bourg – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020033511, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Fuentes, Juan Carlos. (Mat. N° 9.695).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7190/05, bajo el N° 020033511, a la firma AEROSOLES Y SERVICIOS S.A., con domicilio legal en la calle Patricio Peralta Ramos 253 – Grand Bourg – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020033511, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).

//..

DW *A*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

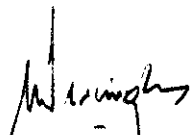
DISPOSICIÓN N° **5 6 3 3**

//..

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-7695-10-1

DISPOSICIÓN N° **5 6 3 3**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador , Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (aerosoles)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos/aerosoles)
- Limpiadores (líquidos/aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles)
- Desinfectantes (líquidos/aerosoles)
- Insecticidas (líquidos/aerosoles)

EXPTE. N° 1-47-2110-7695-10-1

DISPOSICION N° **5 6 3 3**

Juan

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.